



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA  
DIGESTO PROVINCIAL

---

**LEY N° 3004 (Original N° 1726)**

Sancionada el 16/07/54. Promulgada el 02/08/54

Publicada en el Boletín Oficial N° 4735, del 11 de Agosto del 1954.

**El Senado y la Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de  
LEY**

Artículo 1°.- Otórgase una concesión de agua pública para la propiedad denominada Fracción Finca Paso de la Candelaria o Puesto del Medio catastro bajo el numero 503, ubicada en el departamento de Orán de propiedad de la sucesión Manuel Flores, para irrigar una superficie de 3.350 hectáreas con una donación de u mil ochocientos sesenta y tres litros por segundo a derivar del rio San Francisco por acequia a construir y con carácter temporal eventual. En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionadamente entre todos los regantes a medida que disminuye el caudal del mencionado rio.

Art. 2°.- Déjese establecido que por no tenerse los foros definitivos del rio a que se refiere el otorgamiento concedido por la presente Ley, la cantidad concedida queda sujeta a la efectividad de caudales del rio en las distintas épocas del año, dejando a salvo por lo tanto, la responsabilidad legal y técnica de las autoridades correspondientes de la provincia, que oportunamente determinarán para cada época los caudales definitivos en virtud de las facultades que le confiere el Código de Agua.

Art. 3°.- El otorgamiento de la nueva concesión, lo es con las reservas previstas en los artículos 17 y 232 del Código de Aguas.

Art. 4°.- Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los dieciséis días del mes de julio del año mil novecientos cincuenta y cuatro.

SEVERO G. CACERES CANO – Sara Nelly López – Alberto A. Díaz – Rafael A. Palacio.

**MINISTERIO DE ECONOMÍA, FINANZAS Y OBRAS PÚBLICAS**

Salta, Agosto 2 de 1954.

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

JESUS MENDEZ – Florentín Torres.